

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede, proveniente de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante y su apoderado judicial para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Así mismo, como ya obra respuesta al embargo decretado en el asunto de la referencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) en su inciso final y remítase el expediente virtual a los juzgados de ejecución en asuntos de familia de esta ciudad para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d7aec267eabb968465b834b2dbcffc9aef9db4910694c9b5b45480d757af62**

Documento generado en 31/08/2020 07:48:29 p.m.